MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

1. Organización y actividad

El organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O. A., adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica, **se constituyó** mediante REAL DECRETO 266/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica la Confederación Hidrográfica del Norte y se divide en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

En el ejercicio 2011 se dio una nueva definición al ámbito territorial del Organismo, recogida en el Real Decreto 29/2011, de 14 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, y el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos.

De acuerdo a la definición recogida en el artículo 2 del citado Real Decreto, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico "Comprende el ámbito territorial de la zona terrestre de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, así como la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las competencias del Estado"

Demarcaciones hidrográficas cuyo ámbito territorial es definido en el artículo primero del siguiente modo:

"Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental. Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la cuenca del río Eo, hasta la cuenca del Barbadun, excluida ésta última y la intercuenca entre la del arroyo de La Sequilla y la del río Barbadun, así como todas sus aguas de transición y costeras. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea con orientación 0º que pasa por la Punta de Peñas Blancas, al oeste del río Eo, y como límite este la línea con orientación 2.º que pasa por Punta del Covarón, en el límite entre las Comunidades Autónomas de Cantabria y del País Vasco."

"Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la cuenca del Barbadun hasta la del Oiartzun, incluyendo la intercuenca entre la del arroyo de La Sequilla y la del río Barbadun, así como todas sus aguas de transición y costeras, y el territorio español de las cuencas de los ríos Bidasoa, incluyendo sus aguas de transición, Nive y Nivelle. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea de orientación 2.º que pasa por Punta del Covarón y como límite este la frontera entre el mar territorial de España y Francia."

La nueva definición de ámbito territorial está exclusivamente motivada por la división de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico en dos demarcaciones distintas. Los límites preexistentes del ámbito territorial se mantienen con la nueva descripción.

Por Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se cambió su dependencia ministerial, pasando del Ministerio para la Transición Ecológica al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Situada geográficamente en la parte central del norte de la Península Ibérica, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. abarca una extensión de 20.801 km2 en un total de 10 provincias pertenecientes a seis comunidades autónomas, de las que ocupa la práctica totalidad del Principado de Asturias, partes importantes de las comunidades autónomas de Cantabria y País Vasco y extensiones más reducidas de Galicia, Castilla y León y Navarra. Alberga una población de unos 2.120.000 habitantes.

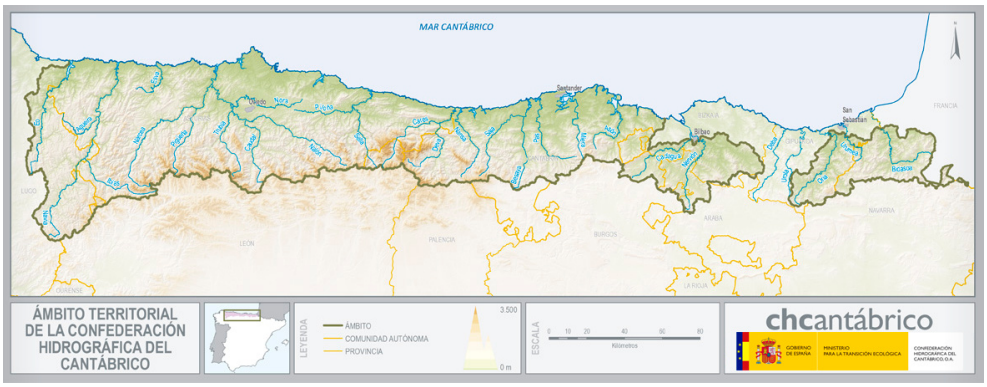
En las cuencas intercomunitarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco existe un convenio de colaboración por el que se encomienda a la Agencia Vasca del Agua la realización de diversas actividades en materia de dominio público hidráulico.

Se encarga de la gestión de 23.952 kilómetros de cauces clasificados en 329 masas de agua superficiales (319 de categoría río, de las cuales 15 son asimilables a embalse, y 10 de categoría lago). En su ámbito existen 20 sistemas de explotación o subcuencas.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., es responsable fundamentalmente de la gestión de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la cuenca del río Eo hasta la cuenca del Bidasoa y los ríos pirenaicos que se adentran en Francia (Nive y Nivelle). No se incluyen en su territorio las cuencas internas del País Vasco.

Las cuencas principales son las del Eo, Navia, Esva, Nalón, Sella, Villaviciosa, Deva, Nansa, Saja, Pas, Miera, Asón, Agüera, Cadagua, Nervión, Oria, Urumea y Bidasoa.

Dispone de Oficinas centrales, ubicadas en Oviedo y de 3 Oficinas ubicadas en Santander, Bilbao y San Sebastián y cuenta a 31 de diciembre de 2019 con 258 empleados.



Ámbito geográfico

Funciones

Las Confederaciones Hidrográficas están concebidas por la **Ley de Aguas**, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, como los organismos responsables fundamentalmente de la administración hidráulica de las cuencas intercomunitarias.

El artículo 21 de la Ley de Aguas establece como funciones de la Confederación Hidrográfica las siguientes:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una comunidad autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a fondos propios del Organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que se deriven de los convenios con comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

También son funciones de la Confederación las siguientes:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio que ejerce, en cada momento, las competencias en materia de medio ambiente.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendárseles.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.
- La prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con el cumplimiento de sus fines específicos y, cuando les fuera solicitado, el asesoramiento a la Administración General del Estado, comunidades autónomas, corporaciones locales y demás entidades públicas o privadas, así como a los particulares.

El **marco normativo básico** es el siguiente:

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.
- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.
- Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica la Confederación Hidrográfica del Norte y se divide en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- ORDEN EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba del Plan General de Contabilidad Pública.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, se modificó desde el 1 de mayo de 2014, el régimen de control económico-financiero, el cual será el que con carácter general establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para los organismos autónomos.

La **forma de gestión de los servicios públicos que se gestionan de forma indirecta** es mediante Encomiendas de Gestión a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Las **principales fuentes de ingresos** son:

- Sus tasas: Canon de Utilización de Bienes del Dominio Público Hidráulico, Canon de Regulación, Saltos de Pie de Presa, Dirección e Inspección de Obras, Confrontación de Obras y Proyectos, Informes y Otras Actuaciones, Canon de Control de Vertidos y el Canon por Utilización de las Aguas Continentales para la Producción de Energía Eléctrica.

Descripción:

- Canon de Utilización de Bienes de Dominio Público Hidráulico: es objeto del mismo la ocupación o utilización de terrenos, o utilización de bienes de dominio público hidráulico a que se refieren los apartados b) y c) del art. 2 de la Ley de Aguas, incluyendo el aprovechamiento de sus materiales que requieran concesiones o autorizaciones del organismo de cuenca.

- Canon de Regulación: son objeto del mismo las mejoras producidas por la regulación de los caudales de agua sobre los regadíos, abastecimientos de poblaciones, aprovechamientos industriales o usos e instalaciones de cualquier tipo que utilicen los caudales que resulten beneficiados o mejorados por dichas obras hidráulicas de regulación.

- Tasa por Saltos de Pie de Presa: explotación del aprovechamiento hidroeléctrico de Pies de Presa.

- Tasa por Dirección e Inspección de Obras: constituye el objeto de esta tasa la prestación de los trabajos facultativos de replanteo, dirección, inspección y liquidación de las obras realizadas mediante contrato.

- Tasa por Redacción de Proyectos, Confrontación y Tasación de Obras y Proyectos: prestación de trabajos facultativos de redacción, tasación, confrontación e informe de proyectos de obras, servicios o instalaciones de entidades, empresas o particulares, así como por la tasación de dichas obras, servicios e instalaciones.

- Tasa por Informes y Otras Actuaciones: prestación de informes técnicos, expedición de certificados y demás actuaciones facultativas.

- Canon de Control de Vertidos: tasa que grava los vertidos al dominio público hidráulico, destinada al estudio, control, protección y mejora del medio receptor de cada cuenca hidrográfica.

- Canon por Utilización de las Aguas Continentales para la Producción de Energía Eléctrica: este canon grava la utilización y aprovechamiento de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en barras de central y está destinado a la protección y mejora del dominio público hidráulico. El 2 por ciento del canon será considerado ingreso del organismo de cuenca y el 98 por ciento restante será ingresado en el Tesoro Público.

- Transferencias del Ministerio y subvenciones recibidas de organismos nacionales y de la Unión Europea para la realización de obras.

El Organismo no está sujeto al Impuesto de Sociedades.

Estructura organizativa

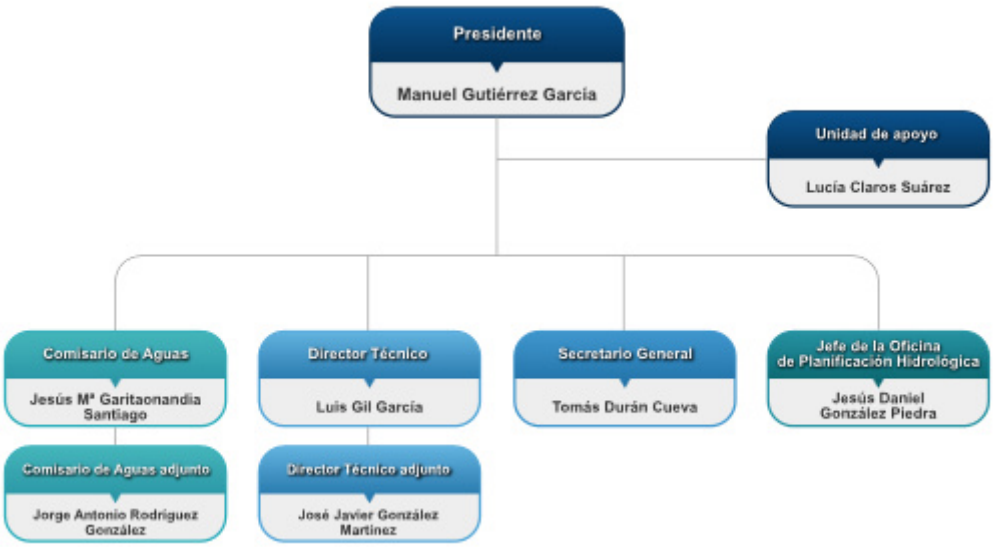
Unidades Administrativas

Existen cuatro Unidades Administrativas, con nivel de Subdirección General y dependientes de la Presidencia de los Organismos de Cuenca. Son: Comisaría de Aguas, Dirección Técnica, Secretaría General, y Oficina de Planificación Hidrológica. Dos de estas Unidades, Comisaría de Aguas y Dirección Técnica, cuentan con sendas Subdirecciones Generales Adjuntas.

Estas Unidades sirven para dar soporte técnico a las decisiones emanadas del Presidente y de la Junta de Gobierno, así como de otros Órganos colegiados.

Desempeñan además las funciones asignadas a los Organismos de cuenca por la Ley de Aguas y sus Reglamentos.

Por tanto, el equipo directivo del Organismo queda conformado según el siguiente organigrama:



La estructura de las Unidades es la siguiente:

Unidades	**Área Funcionales**	**Áreas/Servicios**
Comisaría de Aguas	Unidad de Apoyo	
	Comisario de Aguas Adjunto	Servicio de Ingeniería Fluvial
		Servicio Técnico
		Servicio de Coordinación y Actuaciones Especiales
		Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico
		Régimen Concesional
	Área de Vertidos y Calidad de las Aguas	Servicio de Vertidos
	Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos	
	Oficina de Registro de Aguas Servicio de Apoyo	
	Gestión Medioambiental e Hidrología	Servicio Técnico
		Servicio Hidrología - SAI
Dirección Técnica	Gabinete Técnico	
	Director Técnico Adjunto	Servicio de Coordinación y Actuaciones Especiales
		Área de Cantabria
		Área del País Vasco
Secretaría General	Área Económico Financiera	Servicio de Presupuestos
		Servicio de Contratación
	Área Jurídico Patrimonial	Servicio de Informes
		Servicio de Régimen Jurídico
		Servicio de Gestión Jurídico-Administrativa
		Servicio de Patrimonio y Régimen Interior
	Servicio de Contabilidad y Gestión de Ingresos	
	Servicio de Recursos Humanos y Prevención	
	Servicio de Informática	
Planificación Hidrológica	Unidad de Apoyo	
	Servicio de Estudios e Informes	
	Servicio de Ecosistemas Hídricos	
	Servicio Técnico	

Funciones

Presidente

Es un órgano unipersonal que ostenta la representación legal del Organismo.

Asume la dirección de los distintos órganos de la Confederación, coordina las unidades administrativas ejerciendo la superior función directiva y ejecutiva del Organismo y marca las líneas maestras y objetivos de la gestión del Organismo con la Junta de Gobierno.

En el desempeño de sus funciones está asistido de cuatro unidades administrativas denominadas Comisaría de Aguas, Dirección Técnica, Secretaría General y Oficina de Planificación Hidrológica.

Comisaría de Aguas

Es la unidad administrativa encargada de la gestión y control del dominio público hidráulico

Su actividad se centra en la tramitación de concesiones y autorizaciones y la policía del dominio público hidráulico y en la elaboración de informes ambientales y urbanísticos.

Asimismo, explota las redes de control tanto de nivel y caudales como de calidad de las aguas y gestiona las obras de mera conservación de los cauces públicos.

Secretaría General

Es la unidad administrativa que ejerce la secretaría de la Junta de Gobierno, del Consejo del Agua, de la Asamblea de Usuarios y del Comité de Autoridades Competentes.

Su actividad se centra en los aspectos económico-financieros, de contabilidad interna, la gestión administrativa en materia de contratación, la gestión patrimonial y de los recursos humanos. Asimismo, tramita las propuestas de resolución de los recursos y reclamaciones y los expedientes de expropiación. También le corresponde el Registro general y el régimen interior y coordina los sistemas informáticos como herramienta de la actividad administrativa.

Planificación Hidrológica

Es la Unidad Administrativa encargada de la planificación hidrológica y la redacción de los planes especiales de actuación en situaciones de escasez y sequía. Además, emite los informes de compatibilidad con las determinaciones del plan hidrológico en las solicitudes de concesión.

La planificación hidrológica trata de **compatibilizar la consecución de los objetivos ambientales para las masas de agua con los objetivos socioeconómicos**, atendiendo las demandas de agua actuales y futuras y garantizando su calidad.

Se realiza para el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y del Cantábrico Oriental, que incluyen, además de las aguas continentales, las aguas de transición y costeras.

En la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se incluyen también las cuencas internas competencia de la comunidad autónoma del País Vasco, gestionadas por la Agencia Vasca del Agua.

Órganos colegiados

Es **órgano de gobierno** de los organismos de cuenca la Junta de Gobierno.

Es **órgano de participación y planificación** el Consejo del Agua de la demarcación.

Son **órganos de gestión**, en régimen de participación, para el desarrollo de las funciones que específicamente les atribuye la Ley, la Asamblea de Usuarios, la Comisión de Desembalse, las Juntas de Explotación y las Juntas de Obras.

Es **órgano para la cooperación**, en relación con las obligaciones derivadas de esta ley para la protección de las aguas, el Comité de Autoridades Competentes.

Órgano de Gobierno

Junta de Gobierno

Entre sus atribuciones cabe destacar:

- Aprobar los planes de actuación del organismo, la propuesta de presupuesto y conocer la liquidación de los mismos.
- Acordar, en su caso, las operaciones de crédito necesarias para finalidades concretas relativas a su gestión, así como para financiar las actuaciones incluidas en los planes de actuación, con los límites que reglamentariamente se determinen.
- Preparar los asuntos que se hayan de someter al Consejo de Agua de la demarcación.
- Aprobar, previo informe del Consejo del Agua de la demarcación, las modificaciones sobre la anchura de las zonas de servidumbre y de policía previstas.
- Declarar acuíferos sobreexplotados o en riesgo de estarlo, y determinar los perímetros de protección de los acuíferos.
- Proponer al Consejo del Agua de la demarcación la revisión del plan hidrológico correspondiente.

Órganos de Participación y Planificación

Consejo del Agua de la Demarcación

Sus funciones son:

- Fomentar la información, consulta pública y participación activa en la planificación hidrológica.
- Corresponde al Consejo del Agua de la demarcación promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador, y elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, el plan hidrológico de la cuenca y sus ulteriores revisiones. Asimismo, podrá informar las cuestiones de interés general para la demarcación y las relativas a la protección de las aguas y a la mejor ordenación, explotación y tutela del Dominio Público Hidráulico. A tales efectos, reglamentariamente se determinará la organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública.

- Las comunidades autónomas, cuyo territorio forme parte total o parcialmente de una demarcación hidrográfica, se incorporarán en los términos previstos en esta ley al Consejo del Agua correspondiente para participar en la elaboración de la planificación hidrológica y demás funciones del mismo.

Al distribuirse el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en dos demarcaciones hidrográficas, existen dos Consejos del Agua, uno por cada Demarcación (Reales Decretos 1626 y 1627/2011 de 14 de Noviembre).

Órganos de Gestión

Asamblea de Usuarios

La Asamblea de Usuarios, integrada por todos aquellos usuarios que forman parte de las Juntas de Explotación, tiene por finalidad coordinar la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua en toda la cuenca, sin menoscabo del régimen concesional y derechos de los usuarios.

Juntas de Explotación

Las Juntas de Explotación tienen por finalidad coordinar, respetando los derechos derivados de las correspondientes concesiones y autorizaciones, la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua de aquel conjunto de ríos, río, tramo de río o unidad hidrogeológica cuyos aprovechamientos están especialmente interrelacionados.

Juntas de Obras

Según se recoge en el artículo 34 del Real Decreto 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la Junta de Gobierno, a petición de los futuros usuarios de una obra ya aprobada, podrán constituir la correspondiente Junta de Obras, en la que participarán tales usuarios, en la forma que reglamentariamente se determine, a fin de que estén directamente informados del desarrollo e incidencias de dicha obra.

Comisión de Desembalse

Corresponde a la Comisión de Desembalse deliberar y formular propuestas al Presidente del organismo sobre el régimen adecuado de llenado y vaciado de los embalses y acuíferos de la cuenca, atendidos los derechos concesionales de los distintos usuarios. Su composición y funcionamiento se regularán reglamentariamente atendiendo al criterio de representación adecuada de los intereses afectados.

Órganos de Cooperación

Comité de Autoridades Competentes

Sus funciones básicas son:

- Favorecer la cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas que ostenten las distintas Administraciones Públicas en el seno de la respectiva demarcación hidrográfica.
- Impulsar la adopción por las Administraciones Públicas competentes en cada demarcación de las medidas que exija el cumplimiento de las normas de protección de esta Ley.

- Proporcionar a la Unión Europea, a través del Ministerio para la Transición Ecológica, la información relativa a la demarcación hidrográfica que se requiera, conforme a la normativa vigente.

Al distribuirse el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en dos demarcaciones hidrográficas, existen dos Comités, uno por cada Demarcación (Disposición Final Primera del Real Decreto 1626/2011 de 14 de Noviembre).

El **número de empleados** a 31 de diciembre de 2019, distinguiendo por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

Tipo de Personal	Efectivos	Hombres	Mujeres
Funcionarios del grupo A1	36	23	13
Funcionarios del grupo A2	43	26	17
Funcionarios del grupo C1	56	34	22
Funcionarios del grupo C2	31	9	22
Otro personal	1	-	1
Contratados laborales fijos	89	58	31
Contratados laborales eventuales	2	2	-
Total	**258**	**152**	**106**

Los **efectivos medios** durante el ejercicio 2019, fueron 255 personas.

La Entidad dependía a 31 de diciembre de 2019 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

Encomiendas de Gestión

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico celebra Convenios de Colaboración con otras Administraciones Públicas o Entidades, mediante las que encomienda la gestión y explotación de obras hidráulicas públicas, las cuales no suponen cesión de titularidad.

En algunos casos, el encomendado participa en la financiación de la infraestructura y, en otros, la ejecución se realiza con medios propios del Ministerio de adscripción o de la propia Confederación, así como con ayudas de los Fondos Europeos.

La encomienda de gestión, no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, ni tampoco, conforme al clausulado de los Convenios, cesión de la titularidad de las infraestructuras.

Normalmente, con carácter previo a la firma del Convenio de Encomienda, el Ministerio de Adscripción, con participación en algunos casos de la Confederación, celebra, en el marco de Directivas Europeas, Protocolos Generales, Acuerdos o Convenios con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en los que se diseñan planes conjuntos de actuación, programas o planificación de actuaciones en materias competencia de las Administraciones Públicas participantes.

En estos Acuerdos se relacionan las actuaciones a ejecutar, generalmente, obras declaradas de interés general del Estado, y se sientan las bases de la financiación: una parte europea, a través de los Fondos Comunitarios, y otra nacional, a cargo del Estado, Comunidad Autónoma o Entidad Local participante.

Las actuaciones objeto de las encomiendas de gestión, se clasifican en dos grupos:

- Sistemas de saneamiento.
- Sistemas de abastecimiento.

Acumuladamente, las 99 infraestructuras construidas por el organismo y entregadas a 31 de diciembre de 2019 a las entidades que deben gestionarlas, han supuesto un coste total de 532 millones de €, que han sido financiados por ayudas de la Unión Europea y aportaciones de los cofinanciadores nacionales, por importe total de 440 millones de € y por fondos propios por importe de 92 millones de €.

La gestión realizada en el ejercicio se detalla en la Nota 12 de la Memoria.

Concesiones otorgadas

- Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 15 de enero de 2019 por la que se otorga a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.U. la concesión de 9.000 l/s de agua del río Sella para el aprovechamiento hidroeléctrico en la central de Caño, en los términos municipales de Parres y Cangas de Onís (Asturias). Expediente H/33/37498.

- Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 11 de septiembre de 2019 por la que se otorga a Andueza Generación Eléctrica, S.L la concesión de 747 l/s de agua del río Luzaide o Infierno y las regatas Txapitel, Matxarreta, Navarlaz I y Navarlaz II, para el aprovechamiento hidroeléctrico en la central de Granada, en el término municipal de Valcarlos (Navarra). Expediente H/31/03484.

Bienes revertidos

El 20/06/2019 se extinguió la concesión de aprovechamiento de 350 l/seg de agua del río Eo en Santalla, en el T.M. de Ribeira de Piquín (Lugo) con destino a piscifactoría, expediente A/27/04728. En la citada resolución se exigía a Truchas del Piquín S.L. la demolición del azud de captación y, en su caso, la retirada de todas las instalaciones anejas situadas en el dominio público hidráulico.

Con fecha 06/08/2019, se suspendió de forma provisional la obligación impuesta en la resolución de extinción de demoler el azud y retirar las instalaciones anejas situadas en el dominio público hidráulico, en tanto se resolviera la solicitud de concesión formulada por Truchas del Piquín S.L. para realizar el mismo aprovechamiento de aguas, que se tramita en el expediente A/27/21884. Esta suspensión de la obligación de demoler y retirar las instalaciones será definitiva en el caso de que se otorgue la concesión.

Por tanto, conforme a lo estipulado en el Artículo 53.4. del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al haberse extinguido el derecho concesional, el azud y las instalaciones anejas situadas en el dominio público hidráulico se entienden revertidas con la extinción del título concesional.

El importe de estos activos aún no se ha valorado en el inventario ni en el Balance.

3. Bases de presentación de las cuentas

a) Marco normativo de información financiera aplicable:

Estas cuentas anuales se han formulado por el Presidente de la Entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba del Plan General de Contabilidad Pública.
- Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

b) Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

c) Comparación de la información:

En cada partida de los estados contables deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto. A estos efectos, en el Balance que se cierra, unas y otras no son comparables con los saldos de las Cuentas Anuales de 2018 aprobadas, básicamente por la subsanación de errores detectados. Esta actuación está prevista en la norma de elaboración de las cuentas anuales número 4 (regla 1), recogida en la tercera parte del PGCP y en base a ella se ha procedido a adaptar los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, informando de ello en el apartado siguiente.

d) Cambios de criterios de contabilización y corrección de errores:

La adaptación de cuentas como consecuencia de la subsanación de errores detectados en el ejercicio 2019 ha implicado un aumento de 159.263,71 € y presenta el siguiente detalle:

Activo		Importe Ajuste	Nota	Motivo
Cuenta	**Denominación**			
212000	Infraestructuras	5.334,55	5	Operación contabilizada "en curso" en 2018 siendo su situación "finalizada".
215000	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	-0,01	5	Ajuste inventario.
219000	Otro inmovilizado material	-105.213,73	5	Baja en inventario de un bien no gestionado por el Organismo.
232000	Infraestructuras en curso	-5.334,55	5	Operación contabilizada "en curso" en 2018 siendo su situación "finalizada".
235000	Instalaciones técnicas y otras instalaciones en montaje	0,01	5	Ajuste inventario.
397000	Deterioro de valor de activos construidos o adquiridos para otras entidades	306.846,51	12	Anulación del deterioro de existencias dotado en 2018 por informe de la Intervención Delegada.
431000	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados.	-31.522,50		Anulaciones de derechos.
		4.971,09	9	Rehabilitaciones de derechos.
441000	Deudores por ingresos devengados	-15.817,66		Ajuste en la cofinanciación del Principado de Asturias.
	Total Activo:	**159.263,71**		

Pasivo		Importe Ajuste	Nota	Motivo
Cuenta	**Denominación**			
120000	Resultados de ejercicios anteriores	-31.522,50		Anulaciones de derechos.
		4.971,09	9	Rehabilitaciones de derechos.
		996,92		Anulación de operación contabilizada como "Acreedores por operaciones devengadas" en 2018.
		5.138,63		Gastos de ejercicios anteriores.
		75,19		Prescripción devoluciones.
		306.846,51	12	Anulación del deterioro de existencias dotado en 2018, por informe de la Intervención Delegada.
		-15.817,66		Ajuste en la cofinanciación del Principado de Asturias.
		-105.213,73	5	Baja en inventario de un bien no gestionado por el Organismo.
400000	Acreedores por operaciones de gestión.	14.358,24		Gastos de ejercicios anteriores.
413000	Acreedores operaciones devengadas.	-996,92		Anulación de operación contabilizada como "Acreedores por operaciones devengadas" en 2018.
		-19.496,87		
418000	Acreedores por devolución de ingresos.	-75,19		Prescripciones de devoluciones.
	Total Pasivo:	**159.263,71**		

Las variaciones indicadas tienen efecto en el Estado C.1 “Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto”, en la línea B “Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores”, implicando un aumento total neto de 165.474,75 € del Patrimonio neto con el siguiente detalle:

I. **Patrimonio aportado:** No hay movimientos.
II. **Patrimonio generado:** Las variaciones -en aumento- realizadas en los saldos de ejercicios anteriores ascienden a 165.474 ,75 €.
III. **Otros incrementos patrimoniales:** No hay movimientos.

4. Normas de reconocimiento y valoración

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción.

b) Inmovilizado material

Se aplica el precio de adquisición o coste de producción.

En el supuesto de la adscripción de bienes por parte del Ministerio, la Confederación registrará el bien o derecho recibido por el valor razonable del mismo con abono a una cuenta de patrimonio.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asistencias técnicas

Bajo la denominación de “asistencias técnicas” se recogen una serie de estudios técnicos de diversa naturaleza, como por ejemplo: proyectos de obra, planes de calidad, estudios de impacto ambiental, etc.

c) Existencias

En la cuenta 605000, “Compras de activos adquiridos para otras entidades”, se reflejan las inversiones en actuaciones que, una vez finalizadas, serán entregadas a otros organismos para su explotación. La valoración se efectúa al precio de adquisición o coste de producción.

d) Arrendamiento financiero

No hay.

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros, corresponden en su totalidad a créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y partidas a cobrar, valoradas por el valor nominal e importe entregado respectivamente.

Para cubrir sus riesgos de insolvencias, la Confederación aplica el criterio de dotar un porcentaje del 100% de la deuda cuya antigüedad con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario supere el año, salvo que se trate de organismos oficiales o estén avaladas.

También se dota en un 100% los deudores que están en procesos concursales, salvo que las deudas estén garantizadas.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Confederación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener su origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

La Confederación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte del marco conceptual de la contabilidad pública (criterio de caja).

Las subvenciones recibidas para actuaciones, son en su totalidad de la Unión Europea y cofinanciadores nacionales y se contabilizan en la cuenta 416 “Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades”.

h) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que, con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

Cuenta	Denominación	Saldo inicial (ajustado)	Altas	Bajas	Reclasifica-ciones	Saldo final
210000	Terrenos y bienes naturales	6.311.917,19	0,00	0,00	0,00	6.311.917,19
211000	Construcciones	9.345.515,82	48.464,09	0,00	0,00	9.393.979,91
212000	Infraestructuras	31.466.883,38	6.698,02	0,00	102.909,91	31.576.491,31
214000	Maquinaria y utillaje	136.890,86	0,00	0,00	0,00	136.890,86
215000	Instala. técnicas y otras instala.	6.518.950,31	28.360,20	0,00	26.562,24	6.573.872,75
216000	Mobiliario	2.530.239,80	18.079,19	10.336,77	0,00	2.537.982,22
217000	Equipos procesos información	1.682.159,66	8.008,86	41.562,08	0,00	1.648.606,44
218000	Elementos transporte	1.330.203,43	0,00	82.468,67	0,00	1.247.734,76
219000	Otro inmovilizado material	19.270.529,99	113.484,41	0,00	0,00	19.384.014,40
231000	Construcciones en curso	55.653,55	43.459,29	0,00	0,00	99.112,84
232000	Infraestructuras en curso	86.807,00	148.213,78	0,00	-102.909,91	132.110,87
235000	Instalaciones en montaje	16.555,17	10.007,07	0,00	-26.562,24	0,00
	Total coste:	**78.752.306,16**	**424.774,91**	**134.367,52**	**0,00**	**79.042.713,55**
281100	A/A Construcciones	3.895.382,52	107.163,18	0,00	0,00	4.002.545,70
281200	A/A Infraestructuras	12.029.476,42	1.283.756,04	0,00	0,00	13.313.232,46
281400	A/A Maquinaria y utillaje	119.860,52	2.148,32	0,00	0,00	122.008,84
281500	A/A Instala. técnicas y otras …	5.873.467,32	115.592,67	0,00	0,00	5.989.059,99
281600	A/A Mobiliario	1.946.897,78	62.257,38	9.274,47	0,00	1.999.880,69
281700	A/A Equipos procesos informa.	1.096.477,06	110.391,00	41.562,08	0,00	1.165.305,98
281800	A/A Elementos de transporte	633.985,06	67.194,94	81.089,09	0,00	620.090,91
281900	A/A Otro inmovilizado material	17.866.980,73	465.466,55	0,00	0,00	18.332.447,28
	Total amortización:	**43.462.527,41**	**2.213.970,08**	**131.925,64**	**0,00**	**45.544.571,85**
	Total neto:	**35.289.778,75**	**-1.789.195,17**	**2.441,88**	**0,00**	**33.498.141.70**

En la columna “Saldo a inicial (ajustado)” está incluido:

- Proyecto de Reparación del Encauzamiento del Arroyo Gurgumiello en Caldevilla. T.M. de Posada de Valdeón. León.
  Cantidad reflejada en el ejercicio 2018 en la cuenta 232000 y que correspondía a la 212000 al estar la infraestructura recibida por el Organismo. Esto supone un incremento en la cuenta 212000 y una disminución en la 232000 por importe de 5.334,55 €

- Ajuste de diferencia por importe de 0,01 € en las cuentas 215000 -en disminución- y 235000 -en aumento-.

- Baja del importe correspondiente a la redacción del “Proyecto de Ordenación Sanitaria del Río Cares-Deva en Panes. T.M. de Peñamellera Baja” al tratarse de un bien no gestionado por el Organismo.
  Importe: 105.213,73 €

Los importes correspondientes a los proyectos más significativos son:

Altas

Actuación	Cuenta	Importe ejercicio	Importe acumulado
Obras de sustitución de los cerramientos de las oficinas del Organismo en Bilbao.	211000	45.385,43	45.385,43
	Total 211000:	**45.385,43**	**45.385,43**
Redacción de una adenda al estudio de impacto ambiental para la alternativa a la E.D.A.R. de Vuelta Ostrera (Cantabria).	219000	10.506,83	18.143,89
Redacción del proyecto de saneamiento de Villasana de Mena, emisarios y acondicionamiento EDAR (Burgos) .	219000	24.475,97	36.884,91
Análisis de estructuras transversales existentes en del Dominio Público Hidráulico y otras infraestructuras asociadas, análisis del estado administrativo de las mismas y propuesta de actuación.	219000	69.933,53	69.933,53
	Total 219000:	**104.916,33**	**124.962,33**
Derramas por obras derivadas de la Inspección Técnica de Edificios (ITE), a emitir por la Comunidad de Propietarios de la calle Gran Vía, número 57 de Bilbao.	231000	43.459,29	76.087,64
	Total 231000:	**43.459,29**	**76.087,64**
Obras relativas al proyecto de actuación hidráulica en el río Linares en Villaviciosa. Asturias.(1)	232000	75.228,98	92.481,06
Rehabilitación y adecuación de un tramo del arroyo de la Güeria en Blimea. T.M. de San Martín del Rey Aurelio. Asturias.	232000	36.042,62	36.042,62
Elaboración del proyecto de defensa frente a las avenidas del río Saja entre el Puente de Santa Lucía y el de Cabezón de la Sal y Mazcuerras (Cantabria)	232000	29.657,98	97.707,25
	Total 232000:	**140.929,58**	**226.230,93**

Bajas

Corresponden en su totalidad a bajas en inventario por obsolescencia.

Reclasificaciones

Los movimientos corresponden a traspasos de “en curso” a “finalizado”. Los importes más significativos son:

Actuación	Cuenta	Importe
Proyecto de actuación hidráulica del río Linares en Villaviciosa (2)	212000/232000	95.625,71
	Total 212000/232000:	**95.625,71**
Punto de control del rio Pas en Puente Viesgo	215000/235000	17.683,29
Estación de Control de Nivel Rio Deva en Puentelles	215000/235000	2.400,19
Estación de Control de Nivel Rio Caudal en Argame	215000/235000	2.400,19
	Total 215000/235000:	**22.483,67**

(1) Importe que corresponde a las obras.

(2) En el traspaso de “en curso” a “finalizado” están incluidos también la redacción del proyecto y el servicio de seguridad y salud.

Infraestructuras en curso

Finalmente, señalar que la principal infraestructura "en curso" a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Actuación	Importe
Proyecto de defensa frente a las avenidas el río Saja entre el Puente de Santa Lucía y el de Cabezón de la Sal y Mazcuerras (Cantabria).	97.707,25

Deterioro

Al finalizar el ejercicio se ha evaluado por los Servicios Técnicos del Organismo si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, habiéndose concluido que no existen deterioros significativos o relevantes en las infraestructuras de la Confederación.

Adaptación de la columna N-1 del Balance

Como se detalla en la nota 3 de la Memoria, la subsanación de errores ha implicado un ajuste del saldo inicial con el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Importe ajuste	Motivo
212000 232000	Infraestructuras Infraestructuras en curso	5.334,55 -5.334,55	Proyecto de reparación del encauzamiento del arroyo Gurgumiello en Caldevilla. T.M. de Posada de Valdeón. León. Operación contabilizada "en curso" en 2018 siendo su situación "finalizada".
215000 235000	Instalaciones técnicas y otras instalaciones Instalaciones técnicas y otras instalaciones en montaje.	-0,01 0,01	Ajuste inventario.
219000	Otro inmovilizado material	-105.213,73	Redacción del "Proyecto de Ordenación Sanitaria del Río Cares-Deva en Panes. T.M. de Peñamellera Baja" que causa baja en inventario por tratarse de un bien no gestionado por el Organismo.
	Total:	**-105.213,73**	

Litigios

De forma similar a todos los organismos que ejercen competencias expropiatorias, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene un conjunto de expedientes de expropiaciones correspondientes a proyectos de obras ya terminadas en ejercicios anteriores en los que, a fecha 31/12/2019, no se ha determinado el importe del justiprecio al estar pendiente de resolución en el Jurado Provincial de Expropiación o en la jurisdicción contencioso-administrativa.

El Organismo ha abonado o consignado los importes de la valoración efectuada por la Administración y algunos de los justiprecios firmes; no obstante, la finalización de los procesos de reclamación puede generar obligaciones económicas adicionales.

7. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

Cuenta	Denominación	Importe inicial (ajustado)	Altas	Bajas	Reclasificaciones	Saldo final
206000	Aplicaciones Informáticas	1.911.306,00	150.169,71	0,00	0,00	2.061.475,71
207000	Inver. activos arrendados	2.730.956,77	56.537,22	0,00	0,00	2.787.493,99
209000	Otro inmovilizado intangible	5.533.938,99	1.050.365,17	0,00	0,00	6.584.304,16
	Total coste:	**10.176.201,76**	**1.257.072,10**	**0,00**	**0,00**	**11.433.273,86**
280600	A/A Aplicaciones Informáticas	1.514.848,40	129.896,86	0,00	0,00	1.644.745,26
280700	A/A Inver. activos arrendados	1.470.235,47	86.035,32	0,00	0,00	1.556.270,79
280900	A/A Otro inmovili. Intangible	3.169.382,82	895.912,98	0,00	0,00	4.065.295,80
	Total amortización:	**6.154.466,69**	**1.111.845,16**	**0,00**	**0,00**	**7.266.311,85**
	Total neto:	**4.021.735,07**	**145.226,94**	**0,00**	**0,00**	**4.166.962,01**

Altas

En este epígrafe, los aumentos significativos del ejercicio se corresponden con:

Actuación	Cuenta	Importe ejercicio	Importe acumulado
Servicios de desarrollo e implementación en el Organismo de herramientas de administración electrónica I.	206000	60.055,90	60.055,90
Licencias, soporte técnico y actualización del software del sistema de información geográfico corporativo del Organismo.	206000	55.048,87	55.048,87
	Total 206000:	**115.104,77**	**115.104,77**
Remodelación de la planta 1ª de las oficinas del Organismo en Santander (Cantabria)	207000	50.526,90	58.257,79
	Total 207000:	**50.526,90**	**58.257,79**
Elaboración de modelos hidrológicos de pluviometría-escorrentía en las cuencas de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.	209000	149.113,49	198.919,22
Control de los sistemas de medición y registro de caudales en el ámbito del Organismo y revisiones concesionales correspondientes.	209000	228.305,46	286.355,13
Labores asociadas a la tramitación de expedientes de autorizaciones en DPH y zona de policía al amparo de la nueva anormativa del reglamento del DPH en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.	209000	157.888,27	315.767,49
Elaboración de estudios y trabajos técnicos a utilizar en la emisión del pronunciamiento sectorial del Organismo en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo.	209000	238.062,06	297.566,57
Revisión de Datos para el Censo Nacional de Vertidos y control de Aplicación de MTD en los Vertidos.	209000	99.012,21	506.929,93
	Total 209000:	**872.381,49**	**1.605.538,34**

Reclasificaciones
No hay movimientos.

Adaptación de la columna N-1 del Balance
No hay ajustes.

9. Activos financieros

Los activos financieros significativos se incluyen en la clasificación de "Créditos y partidas a cobrar", que incluye los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual de la entidad con un saldo neto (descontado el importe provisionado) que asciende a 5.927.532,86 €, otras cuentas a cobrar con saldo neto de 4.884.840,01 € y deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo por 4.308.324,37 €.

Créditos y partidas a cobrar

Dentro de los "Créditos y partidas a cobrar" -5.927.532,86 €-, están incluidos los importes siguientes:

Concepto	Importe
Pendiente de cobro de presupuestos cerrados	5.609.990,37
Pendiente de cobro de presupuesto corriente	4.789.642,86
Deterioro de créditos (cerrados y corriente)	-4.940.196,13
Deudores por aplazamientos y fraccionamientos	468.095,76
Total:	**5.927.532,86**

Los datos relativos a las operaciones realizadas son los siguientes:

Presupuestos cerrados

Concepto	Importe
Saldo a 01/01/2019:	24.392.798,20
Rehabilitaciones de derechos:	4.971,09
Anulaciones de derechos:	-4.743,14
Aplazamientos/fraccionamientos:	-223.815,48
Cancelaciones de derechos:	-146.457,26
Recaudado:	-18.412.763,04
Pendiente de cobro a 31/12/2019:	**5.609.990,37**

Los aplazamientos/fraccionamientos de derechos corresponden en su totalidad al aplazamiento de la liquidación 921/2018 del Canon de Vertidos concedido a la empresa SNIACE, S.A. en concepto de las deudas que en la resolución del proceso concursal de la empresa están calificadas como privilegiadas.

En las cancelaciones de derechos están incluidas: insolvencias, prescripciones y otras causas. Su importe es debido al número de liquidaciones anuladas, las cuales individualmente no se consideran significativas.

Adaptación de la columna N-1 del Balance

Como se señala en la nota 3 de la Memoria la subsanación de errores han implicado un ajuste del saldo inicial con el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Importe ajuste	Motivo
431000	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados.	-31.522,50	Anulación de ingresos.
		4.971,09	Rehabilitaciones de derechos.
	Total:	**-26.551,41**	

Presupuesto corriente

Concepto	Importe
Reconocimiento de derechos	24.747.236,02
Anulaciones de derechos	-58.046,89
Aplazamientos/fraccionamientos	-30.728,58
Cancelaciones de derechos	-193.580,15
Devoluciones de ingresos	-257.133,75
Recaudado neto	-19.418.103,79
Pendiente de cobro a 31/12/2019:	**4.789.642,86**

Dentro de “Reconocimiento de derechos” están incluidos devengos, tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores. El concepto en el que los devengos de ejercicios anteriores son significativos es el Canon de Control de Vertidos, cuyos datos son:

Devengos 2018: 3.988.679,26 €
Devengos <2018: 160.135,77 €

Teniendo en cuenta que el Canon de Control de Vertidos se devenga a 31 de diciembre y se liquida en el primer trimestre del año siguiente, tampoco por este concepto se consideran significativos los correspondientes a ejercicios anteriores.

En las cancelaciones de derechos donde están incluidas: insolvencias, prescripciones y otras causas. El importes más significativo corresponde a la anulación de dos liquidaciones giradas a la empresa Ecofibras Aranguren, S.L. que ascendió a 130.357,88 €.

Las devoluciones de importe significativo son las siguientes:

Concepto	Empresa	Ejercicio	Importe	Causa
Canon de Regulación	Solvay Química, S.L.	2018	222.658,23	Disconformidad con el modo de cálculo del Canon.
	Sniace, S.A.	2015	32.914,75	Prórroga de un Canon de Regulación que por sentencia ha sido anulado y retroactividad de una norma tributaria.
		Total:	**255.572,98**	

En el saldo a 31 de diciembre de 2019, el importe más significativo es el correspondiente a las transferencias del Ministerio pendientes de recibirse, cuyo importe es de 4.334.156,59 €, cuyo desglose es el siguiente:

- Transferencias corrientes: 2.271.916,69 €
- Subvenciones corrientes (pago IBI): 62.239,90 €
- Transferencias de capital: 2.000.000,00 €

Total: 4.334.156,59 €

Este importe -4.334.156,59 €- es muy inferior al existente a 31 de diciembre de 2018 que ascendía a 17.763.216,67 €. En este importe está incluida una modificación presupuestaria tramitada para la reducción del endeudamiento que ascendió a 10 millones de euros, la cual supuso una transferencia a favor del Organismo cuyo cobro estaba pendiente al cierre del ejercicio.

Esto origina un importante descenso en el epígrafe del Balance “1. Deudores por operaciones de gestión”.

Deterioro de créditos

Del importe del deterioro, que a 31 de diciembre de 2019 asciende a 4.940.196,13 €, un importe de 4.548.331,98 € corresponden a la empresa SNIACE, S.A. por deudas que no figuran en la sentencia por la que se aprueba el convenio del concurso de acreedores y cuyo cobro pudiera presentar dificultades.

Deudores por aplazamientos y fraccionamientos

El importe de los aplazamientos/fraccionamientos de derechos corresponde en su práctica totalidad al concedido a la SNIACE, S.A. en concepto de las deudas, que en la resolución del proceso concursal están calificadas como privilegiadas.

En este apartado **-Créditos y partidas a cobrar-, los principales problemas** en la gestión son las sentencias y recursos derivados de:

- Cánones de Vertidos y de Control de Vertidos devengados en ejercicios pasados, fundamentalmente de la empresa SNIACE, S.A.
- En el Canon de Regulación, las anulaciones en aplicación de la nueva jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la retroactividad, que afecta fundamentalmente a la empresa SOLVAY QUÍMICA, S.L.
- Respecto al Canon por Utilización de las Aguas Continentales para Producción

de Energía Eléctrica, la mayor parte de las empresas han solicitado la devolución de ingresos al considerarlos ingresos indebidos. Actualmente, el "Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112 bis del texto refundido de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias", ha sido objeto de recursos contra el mismo, presentados por varios productores hidroeléctricos ante el Tribunal Supremo, sin que hayan sido resueltos.

Otras cuentas a cobrar

Su importe -4.884.840,01 €- en su práctica totalidad corresponde a la financiación nacional devengada y pendiente de cobro relativa a las actuaciones cofinanciadas.

El desglose de la cantidad señalada en el párrafo anterior es el siguiente:

Deudores por ingresos devengados:	9.050.131,56 €
Deterioro de créditos:	-4.600.341,57 €
Deudores por Servicio de Recaudación:	435.050,02 €
Total:	4.884.840,01 €

Como se señalará posteriormente, el deterioro corresponde en su totalidad al Ayuntamiento de Gijón, en concepto de la cofinanciación del "Proyecto de restauración del cauce y márgenes del río Piles aguas arriba de la glorieta de la Guía. Gijón".

Adaptación de la columna N-1 del Balance

Como se detalla en la nota 3 de la Memoria la subsanación de errores han implicado un ajuste del saldo inicial con el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Importe ajuste	Motivo
441000	Deudores por ingresos devengados	-15.817,66	Ajuste en la cofinanciación del Principado de Asturias.
	Total:	**-15.817,66**	

El desglose del importe de esta cuenta es el siguiente:

Organismo	Actuación	Importe
Actuaciones en las que resulta una cantidad a favor del Organismo		
Ayuntamiento de Gijón	Restauración del Cauce y Márgenes del Río Piles Aguas Arriba de la Glorieta de la Guia.	7.386.721,14
Principado de Asturias	Acondicionamiento de márgenes del río Nalón (Barredos-La Chalana).	575.167,79
Ayuntamiento de Laviana		49.146,40
Principado de Asturias	Ordenación hidráulica del río Nalón en La Felguera.	310.418,05
Principado de Asturias	Ordenación hidráulica del río Carrocedo en LLanes.	258.418,94
Principado de Asturias	Recuperación del río Nisón en Allande.	161.546,76
Principado de Asturias	Encauzamiento del arroyo Barrea en Palomar.	89.376,50
Principado de Asturias	Recuperación del cauce y márgenes del río Linares en Villaviciosa.	70.458,01
Principado de Asturias	Encauzamiento del curso bajo del río Raíces.	59.870,51
Diputación de Lugo	Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Eo en Chousa de Abaixo. Lugo.	59.200,01
Principado de Asturias	Restauración de márgenes del río Nalón (Sotrondio-Barredos).	50.175,94
Principado de Asturias	Varias actuaciones.	290.170,82
Gobierno de Cantabria	Saneamiento de Santoña.	5.885,11
	Total:	**9.366.555,98**
Actuaciones en las que resulta una cantidad a favor del Cofinanciador		
Principado de Asturias	Recuperación de los enclaves naturales del río Turón en Mieres.	-86.048,48
Principado de Asturias	Defensa de Arriondas contra las avenidas del río Chico.	-59.886,76
Principado de Asturias	Adecuación del paseo fluvial del río Cares en Panes.	-57.832,47
Principado de Asturias	Recuperación del río Piloña en el barrio de Triana. Infiesto.	-53.539,49
Principado de Asturias	Varias actuaciones.	-59.117,22
	Total:	**-316.424,42**
	Total General:	**9.050.131,56**

Los importes a favor y en contra del Principado de Asturias figuran compensados en contabilidad, de modo que la deuda reflejada es la real.

Respecto a las actuaciones incluidas en el "Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Principado de Asturias y la Confederación Hidrográfica del Norte para el Desarrollo de Actuaciones del Plan Hidrológico-Forestal y de Restauración de Cauces y Enclaves Naturales en Asturias", con fecha 13 de diciembre de 2019 se envió escrito en que se solicitaba el ingreso de la cantidad pendiente que, a la fecha citada, ascendía a 1.549.077,12 € y se efectuó el correspondiente ajuste en los importes contables.

Debe indicarse también que la cuenta 441 es una cuenta incluida dentro del activo corriente del balance, lo que significa que se espera realizar en el corto plazo. No obstante, parte del saldo que presentaba dicha cuenta en el balance del ejercicio 2018 no se ha realizado durante el ejercicio 2019.

Del importe de la cuenta 441 -9.050.131,56 €-, el más significativo -7.386.721,14 €- corresponde al Ayuntamiento de Gijón. En relación con esta deuda, en varias ocasiones se reiteró la necesidad de suscribir la correspondiente Adenda al convenio. Con posterioridad, el Ayuntamiento comunica que considera expirado y cumplido el convenio suscrito con fecha 19 de febrero de 2004. Esto no se corresponde con la posición del Organismo, que considera que la Corporación municipal fue puntualmente notificada de los acuerdos adoptados por el Jurado Provincial de Expropiación y ha sido parte en los recursos contencioso administrativos interpuestos contra los mismos ante las Salas de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias y del Tribunal Supremo. Han sido las sentencias dictadas por los Tribunales en estos recursos perfectamente conocidas por el Ayuntamiento, las que han dado lugar a aumentos importantes en las cuantías de los justiprecios inicialmente fijados para las expropiaciones y los pronunciamientos judiciales se justifican, en esencia, en la clasificación urbanística de los terrenos prevista en el Plan General de Ordenación del municipio de Gijón.

Teniendo en cuenta que el tipo medio de los Bonos del Estado a 5 años de la última subasta de 2019 es de -0,085 y a 3 años de -0,447 no se ha procedido a la actualización de la deuda señalada en el párrafo anterior.

En cuanto al deterioro de los créditos, se considera adecuado diferenciar la deuda -7.386.721,14 €- del siguiente modo:

Hasta el importe previsto en Convenio:	2.786.379,58 € y
Pendiente de firma de Adenda al Convenio:	4.600.341,56 €

Es el importe correspondiente a "Pendiente de firma de Adenda al Convenio" el que se considera que pudiera plantear problemas su recaudación, siendo por este importe -4.600.341,56 €- por el que se considera procedente dotar deterioro de créditos.

A 31 de diciembre de 2018, el importe de la deuda ascendía a 7.386.721,15 € y el deterioro a 4.600.341,57 €. En este ejercicio, en el proceso de ajuste de la información contable a lo señalado por la Unidad Gestora, la deuda pasó a ser de 7.386.721,14 €, no habiendo sido adaptado el deterioro dado lo insignificante del importe.

Respecto al Principado de Asturias, no está prevista una demora significativa en el cobro. Asimismo, la actualización de la deuda a los tipos actuales no se considera procedente.

A final del presente ejercicio no hay tesorería cedida temporalmente al Tesoro para su rentabilización.

Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo

Su importe, que asciende a 4.308.324,37 €, corresponde en su práctica totalidad al aplazamiento/fraccionamiento de derechos concedido a la empresa SNIACE, S.A. en concepto de las deudas, que en la resolución del proceso concursal están calificadas como privilegiadas.

10. Pasivos financieros

De acuerdo con la nota 3.d) anterior, la adaptación de cuentas como consecuencia de la subsanación de errores detectados en el ejercicio 2019 ha implicado una variación de los saldos del ejercicio anterior, con el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Importe ajuste	Motivo
400000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Operaciones de gestión.	14.358,24	Gastos de ejercicios anteriores.
413000	Acreedores por operaciones devengadas.	-996,92	Anulación de operaciones contabilizadas como "Acreedores por operaciones devengadas" en 2018.
		-19.496,87	
418000	Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones	-75,19	Prescripción devoluciones
	Total:	**-6.210,74**	

La información de carácter sustantivo que afecta a los pasivos financieros al cierre del ejercicio es:

Préstamos bancarios:

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados al ejercicio 2019, autorizó a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. a concertar operaciones de crédito a largo plazo por importe de 16.500.000,00 euros. En el presente ejercicio, no ha sido necesaria la suscripción de préstamos.

El movimiento durante el ejercicio fue el siguiente:

Saldo a 01/01/2019:	16.023.333,34
Amortizaciones:	0,00
Préstamo concedido en 2019:	0,00
Saldo a 31/12/2019:	16.023.333,34

La situación de las deudas con las entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019, así como el vencimiento por años, es la siguiente:

Entidad	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Caixabank	611.111,11	611.111,12	611.111,11	0,00	1.833.333,34
Caja Rural		4.730.000,00	4.730.000,00	4.730.000,00	14.190.000,00
Total:	**611.111,11**	**5.341.111,12**	**5.341.111,11**	**4.730.000,00**	**16.023.333,34**

El tipo de interés de los préstamos es variable, estando referenciados al Euribor trimestral y habiéndose devengado en el ejercicio intereses por importe de 73.962,28 €.

Igualmente son significativos los siguientes saldos:

- Cuenta 413, "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", por importe de 597.106,27 €, cuenta acreedora que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados, para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma. Respecto a las nóminas, en el presente ejercicio se ha reconocido el importe de la parte proporcional de la paga extra de junio de 2020, pero al no haberse reconocido en el ejercicio 2018 la parte proporcional de la paga extra de junio de 2019, el saldo inicial de esta cuenta figura infravalorado en un importe que asciende a 61.223,87 €, suponiendo que los devengos del ejercicio son superiores a los reales en este importe.

- Cuenta 416, "Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades", por importe de 55.926.232,50 €. A esta cuenta se le imputan, además de los anticipos recibidos, los retornos de la Unión Europea y de cofinanciadores nacionales para la financiación de las infraestructuras, ya que se optó por registrar este derecho en la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados", si bien sin cargarse con abono a cuentas de los grupos 7 o 9 como establece el PGC si no a la cuenta 416.

  Se considera que de este modo se alcanza el objetivo de imagen fiel, ya que estos fondos financian existencias, por lo que debe reconocerse el ingreso cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos, momento en el que la cuenta 416 se cargará con abono a la subcuenta de la cuenta 707, "Ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades".

  El detalle es el siguiente:

Unión Europea:	52.210.687,41 €
Comunidades Autómonas:	2.126.436,91 €
Corporaciones Locales:	1.589.108,18 €

- Cuenta 585 "Provisión a corto plazo para devolución de ingresos". Su importe a fin de ejercicio asciende a 3.997.358,14. Las devoluciones más significativas incluidas en este importe son las siguientes:

  - Ejecución del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central con fecha 13 de noviembre de 2018 por el que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la entidad SNIACE, S.A., anulando y dejando sin efecto la liquidación girada en concepto de canon de vertido correspondiente al ejercicio 2002 con el número 991 581 121746 2, cuyo importe ascendió a 2.384.653,74 €. A este importe es necesario añadir los intereses por demora en el cobro por 67.967,46 € y los intereses de la devolución que a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 710.835,98, lo que hace un total de 3.163.457,15 €.

- El resto del importe corresponde en casi su totalidad a liquidaciones de Canon de Regulación giradas a SOLVAY QUÍMICA, S.L.

Resulta significativa la reducción del epígrafe del Balance “4. Otras deudas” que de un importe de 14.305.035,88 € en 2018, pasa a 0,00 € en 2019, lo que es consecuencia en casi su totalidad al importe de la amortización de los préstamos bancarios que se encontraba pendiente de pago a fin del ejercicio -2018-, una parte de la cual -10.000.000,00 €- se debe a la modificación presupuestaria tramitada para la reducción del endeudamiento y cuya transferencia estaba pendiente de cobro a fin del ejercicio 2018, como se ha señalado en el apartado “9. Activos financieros”.

12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

La Confederación construye activos para otras entidades y, para su registro aplica el sistema previsto por la norma de reconocimiento y valoración número 12 para los casos en los que los ingresos y gastos asociados al contrato o acuerdo de construcción no pueden ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad y los casos en que los activos no se construyen directamente por la entidad gestora (la Confederación).
Este sistema prevé que los resultados de cada operación se reconozcan cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

Adaptación de la columna N-1 del Balance

No hay ajuste.

Durante el ejercicio no se han realizado nuevas entregas, habiéndose ajustado las entregadas en ejercicios anteriores con los costes e ingresos del ejercicio, cuyo importe fue:

Nuevos costes:	29.427,88 €
Ingresos devengados:	3.503,47 €
Ajustes:	-15.465,03 €

Los costes corresponden a nuevos gastos derivados de expropiaciones como consecuencia de sentencias, que dado el retraso en su resolución y la situación de los convenios de cofinanciación correspondientes deben ser financiados parcialmente por el Organismo.

Los ajustes corresponden a la repercusión que en las encomiendas de gestión entregadas en ejercicios anteriores ha tenido la adaptación de los importes contables a lo señalado por la Unidad Gestora en relación con la cofinanciación del Principado de Asturias.

Al ser los intereses de las expropiaciones activables hasta la fecha de recepción de la actuación, se procede previamente a su ajuste.

Deterioro
Consultados los Servicios Técnicos del Organismo se ha concluido que ninguna de las infraestructuras está deteriorada.

Adaptación de la columna N-1 del Balance
Como se detalla en la nota 3 de la Memoria la subsanación de errores han implicado un ajuste del saldo inicial con el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Importe ajuste	Motivo
397000	Deterioro de valor de activos construidos o adquiridos para otras entidades	306.846,51	Anulación del deterioro de existencias dotado en 2018 por informe de la Intervención Delegada.
	Total:	**306.846,51**	

La causa de la anulación se debe a no reunir las condiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública para la dotación del deterioro.

Finalmente, se indica que el importe de las existencias a 31 de diciembre de 2019 es de 74.381.332,06 €.

Las actuaciones más significativas son las siguientes:

Actuación	Total	Fecha de Recepción	Financiación ajena	Financiación propia
Proyecto del colector interceptor general de Noja y Arnuero. Cantabria.	34.736.729,16	11/10/2013	26.140.994,88	8.595.734,28
Proyecto de ampliación y descabezamiento del colector norte de Oviedo. Asturias.	22.990.477,19	05/08/2013	17.226.110,33	5.764.366,86
Encauzamiento del Río San Pedro en Ribadesella (Asturias)	2.875.498,41	16/12/2008	2.781.269,98	94.228,43
Recuperación de los enclaves naturales del río Cuna en el Pedroso	2.476.630,00	22/11/2011	2.193.839,34	282.790,66
Protección del enclave natural del río Cubia en Grado	1.838.890,23	22/02/2006	1.375.628,63	463.261,60
Protección y Restauración de la Margen Derecha del Río Piloña en el Barrio de Triana-Infiesto (Asturias)	1.344.297,72	27/04/2007	1.184.250,07	160.047,65
Defensa de Colunga contra avenidas del Río Libardón. Colunga (Asturias)	1.214.447,81	16/05/2006	1.050.794,96	163.652,85
Total:	**67.476.970,52**		**51.952.888,19**	**15.524.082,33**

La financiación propia que se detalla se obtiene como diferencia entre el coste real a 31 de diciembre y la financiación devengada a dicha fecha y que en el momento de la entrega a las entidades que deben gestionarla implicará el cargo en la cuenta 651 “Subvenciones”.

14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

Transferencias recibidas del Ministerio de adscripción:

Transferencias corrientes: 5.514.839,90 €
Transferencias de capital: 12.000.000,00 €

Fondos recibidos para la construcción de activos para otras entidades.

El movimiento durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

Concepto	Total	Aportación Unión Europea	Aportación Nacional
Saldo a 01/01/2019	9.400.509,88	0,00	9.400.509,88
Rectificaciones	-345.321,72	0,00	-345.321,72
Devengado en 2019	9.334,03	0,00	9.334,03
Cobros 2019	14.390,63	0,00	14.390,63
Saldo a 31/12/2019	**9.050.131,56**	**0,00**	**9.050.131,56**

El importe incluido en "Rectificaciones" corresponde al "AJUSTE DE SUBVENCIONES POR ACTUACIONES COFINANCIADAS", requerido en el "INFORME RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS (IRCIA). CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO. 2019/025. INTERVENCIÓN DELEGADA", en el que se señala la procedencia de compensar las actuaciones con exceso en la cofinanciación con las que, por el contrario la tienen por defecto, de modo que las cuentas 441000 "Deudores por ingresos devengados" y 416000 "Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades" reflejen el importe real.

Al no ser coincidente el ritmo de ejecución de las actuaciones, con el de las subvenciones que las financian, se ocasionan las denominadas "desviaciones de financiación", que son:

Las del ejercicio, que ocasionan ajuste en el "Resultado Presupuestario":

Positivas: 9.586,72 €, debidas al reconocimiento de derechos durante el ejercicio destinados a la financiación del gasto presupuestario realizado, por mayor importe del que procedería según la proporción establecida por el coeficiente de financiación y el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Negativas: -3.474,64 €, debidas al reconocimiento de derechos durante el ejercicio destinados a la financiación del gasto presupuestario realizado, por menor importe del que procedería según la proporción establecida por el coeficiente de financiación y el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Las acumuladas, que ocasionan ajuste en el “Remanente de Tesorería” por el importe de las desviaciones positivas. Son:

Positivas:	311.934,83 € y
Negativas:	9.230.853,17 €

15. Provisiones y contingencias

De las provisiones por devolución de ingresos en vigor a 31 de diciembre de 2018, cuyo importe ascendió a 3.642.578,83 €, durante el ejercicio 2019 solamente se efectuó la correspondiente a la liquidación 17.02.2018.000066, girada a la empresa SOLVAY QUÍMICA, S.L. en concepto de Canon de Regulación.

Una vez actualizados los importes de las provisiones por devolución pendientes a 31 de diciembre de 2018 con los intereses devengados en el ejercicio siguiente y dotados los importes de aquellas liquidaciones que las que por sentencias recibidas o por resoluciones habidas en casos similares se consideró que pueden ocasionar devolución, la situación es la siguiente:

Liquidación	**Concepto**	**Empresa**	**Importe**
17.02.2016.000014	Canon de Regulación	Sniace, S.A.	29.187,61
17.02.2017.000006	Canon de Regulación	Solvay Química, S.L.	237.868,99
17.02.2017.000007	Canon de Regulación	Solvay Química, S.L.	3.518,75
17.02.2017.000008	Canon de Regulación	Solvay Química, S.L.	2.676,13
17.02.2017.000021	Canon de Regulación	Sniace, S.A.	28.344,25
17.02.2017.000074	Canon de Regulación	Solvay Química, S.L.	209.056,45
17.02.2018.000014	Canon de Regulación	Sniace, S.A.	30.489,51
17.02.2018.000219	Canon de Regulación	Francisco José Alonso	372,60
17.02.2019.000015	Canon de Regulación	Sniace, S.A.	26.575,72
17.02.2019.000039	Canon de Regulación	Solvay Química, S.L.	196.023,74
17.13.2012.001746	Canon de Vertidos	Sniace, S.A.	3.163.457,15
17.14.2012.001770	Canon Control Vertidos	Sniace, S.A.	69.787,24
		Total:	**3.997.358,14**

Lo anterior hace que la Provisión por Devolución de Ingresos corresponda en su práctica totalidad a las empresas Sniace, S.A. y Sovay Química, S.L. y por los conceptos de Canon de Vertidos y Canon de Regulación.

16. Información sobre medio ambiente

Casi en su totalidad, las actuaciones del organismo están relacionadas con la protección y recuperación del dominio público hidráulico. En consecuencia, se entiende que están encuadradas en la protección y mejora del medio ambiente.

19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

El artículo 29 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, modificó el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; incorporando un nuevo artículo, el artículo 112 bis.

En el citado artículo se estableció el denominado *canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica*.

El desarrollo reglamentario de lo dispuesto en el artículo 112 bis tuvo lugar mediante la aprobación del Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112 bis del texto refundido de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias.

Dicho Real Decreto establece en su artículo 12, apartados 3 y 4, que el 2% del importe de la recaudación neta tendrá la consideración de Ingresos del Organismo de Cuenca y el 98% se ingresará en el Tesoro.

Los importes tramitados en el presente ejercicio son:

Concepto	Importe
Saldo a 01/01/2019	92.461,46
Liquidaciones 2019	37.456.616,92
Ingresos en el Tesoro Público	32.886.418,32
Importe Organismo	671.151,40
Saldo a 31/12/2019	**3.991.508,66**

Es significativo el incremento registrado en el importe de las liquidaciones del presente ejercicio, que de 5.384.393,56 € en el ejercicio 2018, ha pasado a 37.456.616,92 € en 2019.

El incremento se debe al “Procedimiento de comprobación limitada” efectuado, que ocasiono requerimientos a empresas, de los que se citan los más relevantes:

Empresa	Central	Importe
EDP España, S.A.	La Barca	5.923.412,44
	Miranda	10.958.996,52
	Tanes	730.571,88
	Proaza	468.110,43
	Priañes	346.472,58
Viesgo Generación, S.L.	Aguayo	3.629.171,17
	Total:	**22.056.735,02**

En el saldo a 31/12/2019, están incluidos:

- 10.303,73 €, liquidaciones pendientes de ingresar en el Tesoro Público.
- 55.546,76 €, liquidaciones presentadas por la empresa FOMENSA HISPANIA, S.L., respecto de las que tiene solicitado aplazamiento.
- 135.206,53 €, deudas pendientes de ingreso.
- 3.790.451,64 €, liquidaciones avaladas por la empresa REPSOL GENERACIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. por la suspensión del ingreso durante la tramitación de la vía económico-administrativa.

22. Valores recibidos en depósito

La situación de los avales custodiados en el Organismo es la siguiente:

Expediente	Saldo a 01/01/2019	Ajustes a 01/01	Altas 2019	Bajas 2019	Saldo a 31/12/2019
Aprovechamientos hidroeléctricos	239.930,53	178.375,04	3.921.824,64	0,00	4.340.130,21
Autorizaciones	7.003,83	0,00	0,00	5.652,71	1.351,12
Canon de Regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sancionadores	9.010,15	-6.010,15	0,00	0,00	3.000,00
Vertidos Dominio Público Hidráulico	209.625,82	-125.786,95	0,00	83.838,87	0,00
Contratación	617.574,29	127.671,45	53.226,47	162.427,39	636.044,82
Total:	**1.083.144,62**	**174.249,39**	**3.975.051,11**	**251.918,97**	**4.980.526,15**

El importe que figura en la columna “Ajustes a 01/01” corresponde a la nueva información obtenida, así como a la depuración de la existente.

23. Información presupuestaria

Presupuesto de gastos cerrados

A final del ejercicio 2018, el importe de las obligaciones pendientes de pago era de 14.304.535,88 €, las cuales se han cancelado en el ejercicio 2019 en su totalidad.

Presupuesto de gastos corriente

Programa	Capítulo	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados
452A (1)	1. Gastos de Personal	9.514.830,00	210.000,00	9.724.830,00	9.194.863,92	9.194.863,92
	2. Gastos corrientes	2.089.670,00	0,00	2.089.670,00	1.733.742,72	1.733.742,72
	3. Gastos Financieros	606.430,00	-210.000,00	396.430,00	26.608,57	26.608,57
	6. Inversiones Reales	6.540.000,00	1.500.000,00	8.040.000,00	3.527.769,87	3.527.769,87
	8. Activos Financieros	15.000,00	0,00	15.000,00	13.397,08	13.397,08
	9. Pasivos Financieros	8.860.910,00	0,00	8.860.910,00	0,00	0,00
456A (2)	2. Gastos corrientes	1.000.900,00	0,00	1.000.900,00	794.407,89	794.407,89
	3. Gastos Financieros	1.049.560,00	0,00	1.049.560,00	56.888,01	56.888,01
	4. Transferencias Corrientes	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
	6. Inversiones Reales	2.830.000,00	-1.500.000,00	1.330.000,00	634.395,14	634.395,14
	9. Pasivos Financieros	14.624.700,00	0,00	14.624.700,00	0,00	0,00
	Total:	**47.133.000,00**	**0,00**	**47.133.000,00**	**15.983.073,20**	**15.983.073,20**

(1) Gestión e Infraestructuras del Agua

(2) Calidad del Agua

El detalle de las “Modificaciones” es el siguiente:

- Transferencia de crédito, por importe de 1.500.000,00 € del capítulo 6 del programa 456.A al mismo capítulo del programa 452.A, con motivo de las inundaciones por intensas lluvias durante el mes de enero de 2019 que provocaron afecciones considerables en los cauces de los ríos, derivadas fundamentalmente del desplome de especies arbóreas del dominio público y márgenes, movimiento y posterior depósito de acarreos y otros residuos sólidos.
- Transferencia de crédito del capítulo 3 del programa 452.A al capítulo 1 de idéntico programa por importe de 164.160,00 € y
- Baja por anulación o rectificación en el capítulo 3 del programa 452.A, por importe de 45.840,00 € para financiar la Ampliación de Crédito en el capítulo 1 del mismo programa e importe.

Presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados

Los datos relativos a la ejecución presupuestaria de cerrados son:

Concepto	Pendiente a 01/01	Rectificacio-ciones saldo	Anulaciones	Derechos a Cobrar	Cobros	Pendiente de cobro
Dirección e Inspección de Obras	1,00	0,00	0,000	1,00	0,00	1,00
Canon de Ocupación	29.273,99	0,00	608,90	28.665,09	22.500,38	6.164,71
Canon Utilización Bienes D.P.H.	55.829,38	0,00	3.332,71	52.496,67	37.624,02	14.872,65
Canon de Control de Vertidos	5.275.984,37	0,00	227.005,86	5.048.978,51	125.637,21	4.923.341,30
Canon de Regulación	113.179,69	0,00	1.969,77	111.209,92	75.062,98	36.146,94
Saltos de Pie de Presa	348.632,67	0,00	0,00	348.632,67	348.632,67	0,00
Informes y Otras Actuaciones	17.016,92	0,00	1.534,33	15.482,59	11.730,22	3.752,37
Intereses Demora Tributarios	214,09	0,00	14,57	199,52	0,00	199,52
Multas y Daños al D.P. Hidráulico	632.052,82	4.971,09	113.769,21	523.254,70	28.358,89	494.895,81
Intereses Demora no Tributarios	157.396,60	0,00	26.780,53	130.616,07	0,00	130.616,07
Transferencias Corrientes	3.864.883,35	0,00	0,00	3.864.883,35	3.864.883,35	0,00
Subvención IBI	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00	65.000,00	0,00
Transferencias Capital	3.833.333,32	0,00	0,00	3.833.333,32	3.833.333,32	0,00
Subv. Reducción Endeudamiento	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
Totales:	**24.392.798,20**	**4.971,09**	**375.015,88**	**24.022.753,41**	**18.412.763,04**	**5.609.990,37**

En el punto “9. Activos financieros” se comentan estos importes.

Presupuesto de ingreso de ejercicio corriente

Los datos relativos a la ejecución presupuestaria de corriente son:

Capítulo	Presupuesto Definitivo	Derechos Netos	Cobros Netos	Deuda Pendiente
3. Tasas, precios públicos…	8.000.400,00	6.645.377,40	6.189.894,95	455.482,45
4. Transferencias corrientes	5.517.600,00	5.514.839,90	3.180.683,31	2.334.156,59
5. Ingresos Patrimoniales	0,00	40,12	36,30	3,82
6. Enajenación inv. reales	0,00	21.988,30	21.988,30	0,00
7. Transferencias capital	17.100.000,00	12.014.390,63	10.014.390,63	2.000.000,00
8. Activos financieros	15.000,00	11.110,30	11.110,30	0,00
9. Pasivos financieros	16.500.000,00	0,00	0,00	0,00
Total:	**47.133.000,00**	**24.207.746,65**	**19.418.103,79**	**4.789.642,86**

En el cuadro siguiente se detalla la ejecución del presupuesto por conceptos.

Concepto	Derechos Reconocidos	Derechos netos	Cobros	Cobros netos	Deuda
Dirección e Inspección de Obras	8.523,42	8.523,42	8.467,87	8.467,87	55,55
Canon Utilización Aguas Continentales	671.151,40	671.151,40	671.151,40	671.151,40	0,00
Canon Utilización Bienes D.P.H.	579.165,09	566.757,06	498.887,95	498.722,53	68.034,53
Canon de Control de Vertidos	4.301.421,78	4.151.019,87	3.974.733,26	3.974.733,26	176.286,61
Canon de Regulación	403.263,55	147.690,57	348.834,75	93.261,77	54.428,80
Saltos de Pie de Presa	297.886,16	240.060,36	.240.060,36	240.060,36	0,00
Informes y Otras Actuaciones	225.762,64	224.608,18	208.993,75	208.993,75	15.614,43
Reintegros ejercicios cerrados	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00
Intereses Demora Tributarios	76.152,96	45.694,08	45.693,86	45.693,86	0,22
Multas y Daños al D. P. Hidráulico	609.434,98	577.914,52	438.247,56	436.852,21	141.062,31
Intereses Demora no Tributarios	5.474,23	5.327,38	5.327,38	5.327,38	0,00
Otros Ingresos Diversos	6.130,56	6.130,56	6.130,56	6.130,56	0,00
Transferencias Corrientes	5.452.600,00	5.452.600,00	3.180.683,31	3.180.683,31	2.271.916,69
Subvención IBI	62.239,90	62.239,90	0,00	0,00	62.239,90
Intereses de cuentas bancarias	40,12	40,12	36,30	36,30	3,82
Venta de Inversiones Reales	6.975,00	6.975,00	6.975,00	6.975,00	0,00
Reintegro ejercicios cerrados	15.013,30	15.013,30	15.013,30	15.013,30	0,00
Transferencias Capital	12.000.000,00	12.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	2.000.000,00
Subvenciones Ayuntamientos	14.390,63	14.390,63	14.390,63	14.390,63	0,00
Reintegros Préstamos Personal	11.110,30	11.110,30	11.110,30	11.110,30	0,00
Totales:	**24.747.236,02**	**24.207.746,65**	**19.675.237,54**	**19.418.103,79**	**4.789.642,86**

En el punto “9. Activos financieros” se comentan estos importes.

27. Hechos posteriores al cierre

Deuda cofinanciadores

Mediante Resolución de 12 de marzo de 2020, se acuerda el envío a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la deuda del Ayuntamiento de Gijón con esta Confederación en concepto del "Proyecto de Restauración del Cauce y Márgenes del Río Piles Aguas Arriba de la Glorieta de la Guía", que asciende a 7.386.721,14 €.

La existencia de la deuda y la necesidad de que por parte del Ayuntamiento de Gijón se adoptaran las medidas para hacerla efectiva, ha sido reiteradamente recordada por este Organismo en escritos de 1 de julio de 2016, de 29 de marzo de 2017, de 11 de enero y 27 de diciembre de 2018, y finalmente el 29 de enero de 2020, sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta satisfactoria y sin que la deuda haya sido abonada.

Con carácter previo fue solicitado informe a la Abogacía del Estado en Asturias, quien ha considerado que "*la Confederación Hidrográfica del Cantábrico es titular de derechos económicos frente al Ayuntamiento de Gijón, vencidos, líquidos y exigibles, derivados de la ejecución del Convenio interadministrativo firmado en 2004, por aplicación de lo establecido, principalmente, en sus cláusulas Tercera y Quinta. Y que previa la certificación de la deuda contraída por el Ayuntamiento de Gijón, correspondería practicarle requerimiento con el apercibimiento de que, en caso de no ser atendido, quedarían expeditas las vías legales correspondientes, tanto la administrativa contemplada en la disposición adicional cuarta de la Ley de Haciendas Locales como la jurisdiccional prevista en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa*".

Concurso acreedores SNIACE, S.A.

Mediante escrito de 17 de marzo de 2020, la Administración Concursal de Sniace, S.A. (Concurso Acreedores 654/2013, Juzgado Mercantil nº 2 Madrid) informa que por la concursada fue presentado escrito solicitando la liquidación de la compañía por imposibilidad de cumplimiento de convenio, por lo que se acordó la apertura de la fase de liquidación del mismo.

El importe de las deudas antes de la sentencia por la que se resuelve el concurso eran de 15.546.789,01, ascendiendo las bajas derivadas del mismo a 6.598.409,31 €.

La deuda de la empresa con este Organismo, que a 31 de diciembre de 2019 ascendió a 9.649.320,20 €, se encuentra:

Aplazada con garantía hipotecaria:	4.775.330,06 €
Deudas concursales no concurrentes (1):	4.548.331,98 €
Con solicitud de compensación con devolución:	325.594,16 €
Situación general:	64,00 €

(1) Tienen dotado deterioro de créditos

Contabilidad Analítica

Con fecha 20 de febrero de 2020, la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública aprueba el "Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica" de este Organismo, que había sido remitido el 14 de mismo mes, cuya implantación se está realizando en el ejercicio 2020.

Dentro de las tareas de implantación de la aplicación C.A.N.O.A. (Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones Administrativas), una de las fuentes de información es el Módulo de Inventario de la aplicación Sorolla2.

En este proceso se han detectado 3 bienes que forman parte de infraestructuras entregadas para su uso público a los correspondientes ayuntamientos y que en el ejercicio 2020 se procederá a su regularización. Son los siguientes:

- 20163300-AA-3669-NM, Redacción del Proyecto de Adecuación de Humedal en el Río Piles y Entornos Asociados en Gijón, por 8.748,52 € contabilizado en la cuenta 219000 "Otro inmovilizado material" y totalmente amortizado.
- 2016ES33-AA-3674-QA, Adecuación de Humedal en el Río Piles y Entornos Asociados en Gijón, por 278.708,90 €, contabilizado en la cuenta 212000 "Infraestructuras" y con una amortización de 69.686,75 €.
- 2016ES33-AA-3681-MD, Demolición del Molino Hidráulico Próximo a la Estación de FEVE en Pola de Siero, por 36.100,00 € contabilizado en la cuenta 212000 "Infraestructuras" y con una amortización de 10.155,43 €.

COVID-19

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La medida anterior ha significado:

- Modificaciones en la organización del trabajo implantando sistemas de trabajo no presencial.
- Modificaciones en los plazos administrativos: paralizando unos y ampliando otros.
- Tramitación de expedientes de gasto para implantación de sistemas de trabajo no presencial: licencias de control remoto y equipos informáticos, por un importe de 27.936,13 €.

De acuerdo a lo previsto en el RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, la Ministra de Hacienda ha acordado el ingreso en el Tesoro de 1.000.000,00 euros de la tesorería del Organismo, pago que fue efectuado el 20 de mayo de 2020.

Es difícil evaluar la repercusión que pueden producir en los ingresos propios del organismo los impagos de los obligados tributarios. No obstante, al ser los ingresos propios un porcentaje reducido de la financiación total del Organismo, no se prevé que el posible incremento de impagos pueda afectar a la actividad.

Las circunstancias excepcionales van a suponer inevitables retrasos en el desarrollo de los objetivos propuestos en el Plan de Actuación del Organismo para el año 2020 y en el grado de ejecución de las inversiones programadas. En este sentido el Estado de Alarma afectó en distinta medida a 11 contratos con un presupuesto total de 1.444.758,58 €

=======